

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 321/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Licitación Pública Nacional – SBE – para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 352.059, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.
2. Mensaje N° 322/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE), para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO” - ID N° 342.004, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.
3. Mensaje N° 323/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Gabriel Grasiuso, CEO de la Empresa SURPLUS Internacional, instalada en Paraguay con Razón Social G&H Paraguay, a través del cual solicita se declare de Interés Municipal la “Feria Internacional de Franquicias y Oportunidades de Negocios en su 9na. Edición Año 2019”, a realizarse los días 3 y 4 de abril del corriente año.
4. Mensaje N° 324/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.106/19, referente a la Minuta ME/N° 11.058/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal informe cuanto sigue: 1) Los proyectos que fueron ejecutados durante el año 2018 y los fondos invertidos; 2) Los montos desembolsados por el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad de Asunción, lo que corresponde al año 2018 y, en caso de no haber sido desembolsados, informe dicho atraso; y 3) Informar a la Comisión Especial del FONACIDE sobre lo solicitado.
5. Mensaje N° 325/19 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 10/19, referente a la Minuta ME/N° 10.958/19, del Concejala Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes reclaman el vertido de agua servida sobre la calle Itapúa N° 1.044 entre Zayas y Pisciota y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a controlar y limpiar el lugar.
6. Mensaje N° 326/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.945/18, referente a la Minuta ME/N° 10.860/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la sincronización de los semáforos ubicados en la calle EE.UU., desde la Avda. España hasta la Avda. Rodríguez de Francia.



7. Mensaje N° 327/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.059/19, referente a la Minuta ME/N° 11.003/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al equipamiento de los espacios públicos en general y, particularmente, de la Plaza Uruguaya, para la práctica de ajedrez.
8. Mensaje N° 328/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.413/18, referente a la Nota ME/N° 2.177/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos de la calle Luis Alberto de Herrera, quienes denunciaban que la referida calle, desde Estados Unidos hasta Brasil, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que solicitaban el arreglo de la misma y, en tal sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la verificación y recapado de la calle mencionada.
9. Mensaje N° 329/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.092/19, referente a la Minuta ME/N° 11.044/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de varios contribuyentes, quienes solicitaban la habilitación de más cajas para pago de tributos, especialmente en días de mayor afluencia de personas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, atienda el pedido mencionado.
10. Mensaje N° 330/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.304/18, referente a la Nota ME/N° 1.943/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Las Mercedes, específicamente, de la calle Tte. Bernardino Morales desde Juan de Salazar hasta Defensa Nacional, quienes se referían a las malas condiciones de la mencionada calle, por lo que solicitaban el recapado de la misma y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, realice las verificaciones correspondientes y, posteriormente, proceda al trabajo de recapado.
11. Mensaje N° 331/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.949/18, referente a la Minuta ME/N° 10.864/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la sincronización de los semáforos ubicados en la calle Brasil, desde la Avda. Rodríguez de Francia hasta la Avda. España.
12. Mensaje N° 332/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.736/18, referente a la Nota ME/N° 2.226/18, de la Sra. Florisa Vera y otros, vecinos del Barrio Loma Pytá, a través de la cual denunciaban que en una casa particular ubicada en la calle Poncho de 60 Listas entre Pascual Casco y César Garay, se distribuye GLP (Gas Licuado de Petróleo), con el nombre de fantasía de RAPIGAS y, en ese sentido, solicitaban que se verifique lo denunciado.
13. Mensaje N° 333/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.593/18, referente a la Nota ME/N° 1.995/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual manifestaba que la calle Río de Janeiro, en su tramo completo, desde la Avda. Perú hasta la calle San José, se encuentra llena de baches y desniveles que dificultan el tránsito por la zona, por lo que solicitaba el recapado de dicho tramo y, en ese contexto, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y posterior recapado.
14. Mensaje N° 334/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.244/18, referente a la Nota ME/N° 1.920/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través



de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Mburucuyá, con respecto al mal estado de la calle Julio Correa entre Santísima Trinidad y Dr. Molas López, por lo que solicitaban el recapado de la misma y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

15. Mensaje N° 335/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Celsa María Fariña de Maidana y Miguel Ángel Ramírez, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
16. Mensaje N° 336/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 8, de fecha 21 de febrero de 2019, de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 11/2018, para el “MONTAJE DE CENTRO DE DATOS” - ID N° 342.841, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.
17. Mensaje N° 337/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 17, de fecha 19 de febrero de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
18. Mensaje N° 338/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.008/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de sus direcciones técnicas, remita el proyecto actualizado para el mejoramiento de la Plaza “España” ubicada en la calle Luis Enrique Migone entre Santa Rosa y Santísimo Sacramento.
19. Mensaje N° 339/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.602/18, referente a la Minuta ME/N° 8.443/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza de la placita ubicada sobre la calle Mayor Fleitas entre 22 y 23 Proyectadas.
20. Mensaje N° 340/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.181/19, referente a la Minuta ME/N° 11.136/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco del reclamo de personas que utilizan el Jardín Botánico para realizar actividades deportivas, con respecto a la necesidad de poner en condiciones la pista de trote de circuito grande y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, dé respuesta al reclamo.
21. Mensaje N° 341/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.830/18, referente a la Minuta ME/N° 10.730/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del paseo central y poda de árboles sobre la calle 15 Proyectadas entre Independencia Nacional y Fulgencio Yegros.
22. Mensaje N° 342/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Marta Beatriz Silvero Acosta, sobre regularización de unificación de lotes y Ctas. Ctes. Ctrales.



23. Mensaje N° 343/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Stella Maris Baruja de Peris y Margarita Gladina Barúa de Tortora, sobre regularización de unificación de fracciones.
24. Mensaje N° 344/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 273/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para el reajuste de precios del contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2016 “Adquisición de cemento asfáltico para la Dirección de Vialidad” – ID N° 313.618, con la Empresa BETUPAR S.R.L., por la suma de Gs. 32.782.047, IVA incluido. Asimismo, se remite el Anexo suscrito con la referida empresa, para su aprobación correspondiente.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.386/19, de representantes de Comisiones Vecinales, Organizaciones e Instituciones Educativas de los Barrios Republicano, San Cayetano y Yukyty, por medio de la cual hacen referencia a la Resolución JM/N° 496/16, que guarda relación con la desafectación del inmueble de dominio público municipal conocido como “Asentamiento Cerro Corá”, para su posterior regularización a favor de sus ocupantes, y al pedido de ampliación de dicha resolución, realizado a través de la Nota ME/N° 1.988/18, con la inclusión del terreno proyectado como calle 12 y, en ese contexto, se manifiestan a favor de la lucha de la Comisión Vecinal “Campamento Cerro León” y de todas las familias del asentamiento y solicitan que cada una de ellas cuente con acceso al derecho a la tierra, a la vivienda y a la titulación.
2. N° 2.387/19, del Sr. Néstor Fleitas y la Sra. Lidia Leiva, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, a través de la cual hacen referencia a la reparación del puente vehicular ubicado sobre el Arroyo Lambaré, Avda. Perón entre Concepción Yegros de Prieto y Yukyty, del Barrio Santa Librada y, en ese sentido, mencionan que dicha obra no cuenta con cartel indicador de la empresa responsable, ni el monto de la licitación, información requerida para cualquier obra pública, asimismo, aluden a que la propiedad lindante ha cercado, en gran parte, lo que se considera el cauce hídrico y, en ese sentido, solicitan un informe sobre las medidas reales del cauce hídrico que corresponde al referido lugar, para definir si la propiedad privada mencionada está violando la Ley N° 4.241, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 3.239/07 y, en caso de comprobarse el delito ambiental, peticionan que se accione en defensa de los recursos naturales.
3. N° 2.388/19, de los Sres. Atilio Santacruz y Celso Aquino, Presidente y Síndico Titular, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Nueva Generación”, por medio de la cual solicitan que se declare de Interés Social el Asentamiento “Las Colinas”, del Barrio Zeballos Cué, así como la desafectación para su posterior titulación a favor de sus ocupantes.
4. N° 2.389/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo del Sr. Hermógenes Ricardo Rivas, quien denuncia que en la dirección Alejo Silva esquina Madame Lynch, del Barrio Itay, se encuentra una bodega denominada “Baratote” y, al respecto, refiere que los clientes del lugar se instalan frente a su inmueble a consumir bebidas, generando ruidos molestos hasta altas horas de la madrugada y utilizando su muralla como baño y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes,



realice la verificación correspondiente y, posteriormente, dé una solución a lo denunciado.

5. N° 2.390/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo del Sr. Elpidio Mareco y la Sra. Ana María Mencia de Zárate, quienes solicitan la reconsideración del resultado del censo que les fuera realizado para poder acceder a la pensión de la tercera edad, ya que ambos no poseen ningún tipo de ingreso ni inmuebles y actualmente residen con parientes y, en ese sentido, solicita al Pleno que se remita el pedido al Ministerio de Hacienda para que, a través de las direcciones correspondientes, considere lo solicitado. Se adjunta antecedentes.
6. N° 2.391/19, de la Abog. Lucía Lorena Ishiy Giménez, Directora General del Trabajo de la Defensoría del Pueblo, a través de la cual pone en conocimiento el reclamo recibido ante esa dirección, contra el local gastronómico “Palacio de los bocaditos”, ubicado en la Avda. Rca. Argentina casi Inca N° 2.383, referente al riesgo que corren sus empleados debido a que, presuntamente, la instalación eléctrica y los artefactos eléctricos utilizados para la elaboración de alimentos se encontrarían en mal estado, en ese sentido, solicita que se arbitren los medios necesarios para la fiscalización del local.
7. N° 2.392/19, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vice Defensor Municipal, por medio de la cual justifica su ausencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 6 de marzo de 2019, debido a un trabajo de campo programado por la Vice Defensoría con técnicos forestales y medioambientalistas en el Cerro Lambaré, conjuntamente con la comisión vecinal del mismo sector.
8. N° 2.393/19, de la Lic. María C. Onieva Arellano, Directora de la Escuela Básica Privada Subvencionada N° 172 “Mcal. Francisco S. López”, a través de la cual solicita que se provea del Almuerzo Escolar a la referida institución.
9. N° 2.394/19, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual justifica su ausencia a la Sesión Ordinaria del miércoles 6 de marzo del año en curso, por motivos particulares.
10. N° 2.395/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual manifiesta haber recibido una invitación de la Diputada de la Nación Argentina, Victoria Donda Pérez, para participar de actividades en mira a un nuevo aniversario del Golpe de Estado ocurrido en Argentina el día 24 de marzo de 1976. Dicha actividad se realizará del 14 al 17 de marzo del corriente año en el Congreso de la Nación Argentina y, en ese sentido, solicita autorización para representar a la Junta en el mencionado evento.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.913/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUAN CARLOS BARRETO PORTILLO, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13 (parte), calle Tte. Alcorta N° 182 y Osvaldo Kallsen del Distrito de Santa María de la Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por el señor Juan Carlos Barreto Portillo, con respecto al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13 (parte), calle Tte. Alcorta N° 182 y Osvaldo Kallsen del Distrito de Santa María de la Asunción; Art. 2°) PROHIBIR INNOVAR en el lugar, bajo apercebimiento**





**de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que dé intervención a la Dirección de Obras Municipales para que intervenga en el lugar condicionando el destino para el que fuere dejado”.**

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.801/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FELICIA MARTÍNEZ, sobre pedido de prosecución de pago por la compra de un terreno municipal correspondiente al inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1442-10, con Finca N° 15.210 (parte), ubicado en la calle IV, Barrio Villa Antelco, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la actualización del precio solicitado por la señora FELICIA MARTÍNEZ, según planilla de fecha 27/09/18, que asciende al monto de Gs. 9.719.507 (Guaraníes Nueve Millones Setecientos Diecinueve Mil Quinientos Siete), debiendo la recurrente, a través de la Dirección de Recaudaciones, dar su conformidad a la misma y establecer su modalidad de pago; Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dirección correspondiente, notifique a la recurrente que el pago debe de iniciar en un plazo máximo de 60 días contando a partir de la notificación, bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo se procederá a revocar la resolución”.**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.233/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ADÁN JOSÉ PALMA BENÍTEZ, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0121-13, con Finca N° 5.733, ubicado en la calle Padre Elizeche C/ Obispo Maíz del Barrio San Vicente del Distrito de Santa María de la Asunción.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 2.233/18 S.G., de fecha 18 de diciembre de 2018, a la Intendencia Municipal con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, se emita un parecer técnico urbanístico respecto a alguna futura obra de mejoramiento de la vía, una vez que dicha Dirección emita el informe requerido, se podrá conocer y definir la situación dominial de los demás lotes de la misma manzana: 10, 11, 16, 17, 18, 19 y 20, además de la ocupación contigua al Lote 10, para su posterior estudio y consideración en la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.144/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 3.061/12, por la cual se Adjudica en venta a la Sra. Rossana Andrea Ocampos Ortiz, un terreno Municipal, en la parte concerniente al deslinde de la medida lineal del lado Este.

**\*Recomendación: “RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución JM/N° 3.061/12, de fecha 06 de junio de 2012, donde dice AL ESTE mide y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-13 debe ser lo correcto: “AL ESTE: mide 27,23m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-816-13...”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.967/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de ROSA ISABEL MARTÍNEZ DE SOSA y PORFIRIA SCHLICHTING, sobre pedido



de permiso de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0014-14, con Finca N° 13.556 del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR el Mensaje N° 1.967/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal a los efectos de que, a través de la dirección correspondiente, notifique a las señoras PORFIRIA SCHLICHTING y ROSA ISABEL MARTÍNEZ de SOSA, que deberán cancelar el pago en concepto de arrendamiento, como asimismo, deberán estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Catastro, se informe si se ha culminado el proyecto de fraccionamiento realizado en la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1394-14, e informe situación actual del mismo, según el informe de fecha 22 de mayo de 2015 del Departamento de Topografía”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 221/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum U.I. N° 13/2019, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organizaciones Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, por él que se remite el Acta de Entrega y Recepción de donación, realizada por la Empresa DIESA S.A., para el Proyecto “Sistema Público de Bicicletas”, ASU BICI.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por parte de la Empresa DIESA S.A., según el siguiente detalle:**

- 50 (cincuenta) bicicletas
- Estaciones de bicicleta
- Brandeado de 50 bicicletas

**Art. 2°) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.**

**Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.787/18, del Sr. Julio César Martínez Vázquez, con C.I. N° 3.290.760, denunciando domicilio en la casa de las calles 1 y 2 del Barrio San Rafael, de Loma Pytá, a través de la cual solicita rectificación de la Resolución JM/N° 6.233/18.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 1.787/18, de fecha 10 de mayo de 2018, a los efectos de adjuntar al expediente principal relacionado al presente caso y que ha dado origen a lo resuelto en la Resolución JM/N° 6.233/18, de fecha 18 de julio de 2018”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.946/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 57/01, que transfiere un Lote Municipal a favor de la Sra. Asela Marina Delgado Agüero, en la parte concerniente al número de Finca.



**\*Recomendación:** “RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución JM/Nº 57/01 de fecha 09 de febrero del 2001, donde dice: “...Finca Nº 21.624...”, debe ser lo correcto: “...Finca Nº 21.634...”, de conformidad al informe remitido por la Intendencia Municipal”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.963/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de BASILIA BARRIOS PERALTA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 12-1014-40, con Finca Nº 2.968, ubicado en la calle Tte. Martínez c/Cerro Corá, Barrio Mburicaó, del Distrito de San Roque.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/Nº 3.523/12, de fecha 05 de setiembre del 2012 y sus resoluciones rectificatorias por incumplimiento en la obligación de pagos; Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora BASILIA BARRIOS PERALTA, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 12-1014-40, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 29.68, del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 20,78m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 12-1014-39

**AL SUR:** mide 14,05m linda con pasillo

**AL ESTE:** mide 14,80m linda con lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 12-1014-41

**AL OESTE:** mide 14,44m linda con la calle Tte. Martínez Ramella

**SUPERFICIE LOTE:** mide 247,1741 m<sup>2</sup>

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo su necesidad social de utilizarlo como vivienda.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza Nº 33/95, como, asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.769/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de ÁNGEL SEVERIANO CABAÑAS ARGÜELLO, sobre compra de terreno municipal con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1308-32, con Finca Nº 15.350, ubicado sobre las calles Ernesto Franco Nº 1.359 c/ Teniente Moreno, del distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje Nº 1.769/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones se realice cuanto sigue:

**1. INFORMAR** sobre el pago en concepto de canon por arrendamiento, en caso de adeudar se notifique a la recurrente que deberá cancelar en dicho concepto, para su posterior adjudicación en venta.

**2. ACTUALIZAR** la planilla de valuación en venta a precio Libre de Mercado Inmobiliario”.

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 2.223/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 7.536/18, por la cual se devuelve el Mensaje Nº 1.292/18 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de sus direcciones correspondientes, remita informe actualizado referente a los trámites y acciones llevadas a cabo, sobre





la realización de un llamado público para el padrinazgo del predio del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción y restaurar, de esta manera, los jardines históricos, el área de conexión con el río, el área de pradera de uso público; y su área de Bosque Natural de 370 m paralelo a la longitud del mismo; además de la extensión del llamado para realizar lo propio con los edificios históricos: Casa Alta y Casa Vianna.

**\*Recomendación:** “1º) DEVOLVER el Mensaje N° 2.223/18 S.G., considerando que la nota de fecha 05 de diciembre de 2018 de la Asesoría Técnica, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, en su contexto menciona reiterar el pedido de informe a la Dirección de Planeamiento Urbano y la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa; no habiéndose encontrado en el contenido del mensaje ningún informe actualizado de las dependencias mencionadas; y 2º) Que, la comisión requiere una respuesta puntual como los informe actualizados para su análisis final”.

12. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 155/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.114/18, referente a la Nota ME/N° 1.298/18, relacionada con el Proyecto de Ley de Rehabilitación del Ferrocarril, a fin de que las dependencias técnicas del Ejecutivo Municipal remitan alternativas al proyecto y estudios de factibilidad.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 155/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 21 de enero del 2019. Asimismo, remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.

13. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 175/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.333/18, referente a la Minuta ME/N° 10.219/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de los semáforos ubicados en la calle, Roma esq. Ntra. Sra. de la Asunción, y en la intersección Roma e Independencia Nacional.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 175/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia de fecha 29 de enero de 2019, de la Dirección General de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.219/18”.

14. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 176/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.563/18, referente a la Minuta ME/N° 10.462/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle Azara y Gral. Díaz.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 176/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Informe Memo 24/2019 y Providencia de fecha 29 de enero de 2019, de la Dirección General de



**la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.462/18”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 188/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.694/18, referente a la Minuta ME/N° 10.597/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al arreglo del semáforo de la Avda. San Martín esquina Federación Rusa y la paralela.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 188/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia de fecha 29 de enero de 2019, de la Dirección General de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME N° 10.597/18”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 189/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.983/18, referente a la Minuta ME/N° 10.899/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al arreglo del semáforo de las calles Manduvirá y Ntra. Sra. de la Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 189/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia de fecha 29 de enero de 2019, de la Dirección General de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.899/18”.**

17. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 56/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.517/18, referente a la Minuta ME/N° 8.355/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Capitán Juan Genaro Lafranconi y Guillermo Saraví, del Barrio Recoleta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 56/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

18. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 59/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.637/18, referente a la Minuta ME/N° 9.485/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes reclamaban que varios vehículos de gran porte que concurren al depósito de materiales de construcción “Chacoré”, ubicado sobre la Avda. Defensores del Chaco casi De Las Palmeras, ocasionan gran molestia al vecindario y daños materiales a la infraestructura pública y a las viviendas aledañas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda al cierre del acceso que se encuentra hacia la calle Santa Cruz de la Sierra.



**\*Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 59/19 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

19. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.282/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.489/18, referente a la Nota ME/N° 2.190/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifestaban que sobre la Avda. Molas López, entre Sacramento y Artigas, se precisan de franjas peatonales para la seguridad de los transeúntes, además de la limpieza de las veredas de la misma, específicamente, entre las calles Granada y Bogotá y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.282/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y REMITIR copia de todo el expediente al Abog. Bernardino Martínez, autor de la nota, para lo que hubiere lugar”.**

20. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.329/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.355/18, referente a la Minuta ME/N° 8.192/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, en la cual se contempla la prohibición de transportar a menores de 10 años en motocicletas y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Policía Municipal de Tránsito, refuerce los controles con respecto a la transgresión de dicha normativa, en atención al peligro que esto representa. Asimismo, solicitaba un informe estadístico sobre la cantidad de multas expedidas y lo que se ha recaudado en el concepto del no cumplimiento del Art. 215, Inc. “j” de la Ordenanza N° 479/10.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.329/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

21. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.330/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.643/18, referente a la Minuta ME/N° 10.542/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, envíe agentes de la Policía Municipal de Tránsito, en horas pico, sobre la calle Cruz del Defensor y Dr. Estigarribia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.330/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

22. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.332/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.664/18, referente a la Minuta ME/N° 10.562/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique si el local comercial Corporación Mercantil cuenta con espacios reservados para estacionamiento, en caso afirmativo, si se halla al



día en el pago del canon correspondiente y, caso contrario, proceda al retiro de los obstáculos que se encuentran en la vía pública.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.332/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

23. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.349/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.459/18, referente a la Minuta ME/N° 10.358/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Prof. Dr. Crispín Insaurrealde entre Ciudad de Chibas y Prof. Dr. José Esculies.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.349/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.350/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.606/18, referente a la Minuta ME/N° 9.450/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra ubicado sobre la calle Santo Domingo y Tte. Otazú.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.350/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

25. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.351/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.711/18, referente a la Minuta ME/N° 10.619/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual reiteraba un reclamo vecinal con relación a las casas de venta de muebles que se encuentran sobre la calle Rca. de Colombia y Pa'i Pérez, que colocan sus mercaderías en la vereda e incluso, en la calzada y, tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo mencionado.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.351/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

26. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.352/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.663/18, referente a la Minuta ME/N° 10.561/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hacía referencia a una gran cantidad de conductores que estacionan sobre la Avda. Eusebio Ayala entre Gral. Santos y Gral. Aquino y, en tal



sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a hacer cumplir la ordenanza respectiva a los conductores que transgreden dicha normativa.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.352/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

27. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.358/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.474/18, referente a la Minuta ME/N° 9.324/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Carmen Casco de Lara Castro y Francisco Goya.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.358/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.359/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.658/18, referente a la Nota ME/N° 2.211/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de una contribuyente, quien denunciaba que el sábado 10 de noviembre del año en curso, a las 18:00 hs. en la Avda. Artigas, frente al Sanatorio La Costa, fue retenida por unos supuestos agentes de la PMT que la extorsionaron pidiendo coimas, y debido a que la misma no accedió a lo solicitado, los mismos procedieron a labrar un Acta de Intervención N° 0293618, por trasgresión al Inc. j) del Art. 91 de la Ordenanza N° 479/10 y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, investigue el caso y tome medidas al respecto.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.359/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente al Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, autor de la nota, para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.360/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.300/18, referente a la Minuta ME/N° 10.180/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, quienes aludían al caos vehicular que se genera por estacionamiento en doble fila frente al Colegio Santa Clara, ubicado sobre Legión Civil Extranjera y Mcal. López y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo mencionado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.360/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**





30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.361/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.772/18, referente a la Minuta ME/N° 9.615/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, retire los vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Camilo Recalde entre José de la Cruz Ayala y Antonio Taboada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.361/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.362/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.078/18, referente a la Minuta ME/N° 9.954/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a la Ordenanza N° 154/18 “De concientización de accidentes de tránsito programa de conductor designado” y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la socialización de lo indicado en la ordenanza mencionada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.362/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.363/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.642/18, referente a la Minuta ME/N° 10.541/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de reclamos de ciudadanos, con relación a la falta de operativos en contra de la reserva indebida de estacionamientos, especialmente en las calles 15 de Agosto entre Estrella y Oliva, Nuestra Señora de la Asunción y Humaitá, Chile c/ Palma y también la zona del Palacio de Justicia y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.363/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.384/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.393/18, referente a la Minuta ME/N° 10.282/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a enviar Agentes de Tránsito frente al Jardín Botánico, a partir de las 06:00 A.M., en atención a la falta de semáforos y señalización correspondiente.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.384/18 SG., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.387/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota



JM/N° 9.786/18, referente a la Minuta ME/N° 10.690/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco del reclamo ciudadano, en el que se solicitaba que la Policía Municipal de Tránsito pueda ordenar, dirigir y señalar la circulación de personas y vehículos en la Avenida Brasilia y San Salvador, como también Venezuela y San Salvador, en horas pico, en atención al caos vehicular que se genera y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.387/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

35. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Minuta ME/N° 10.782/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual presenta la propuesta de modificación al Inc. “r” del Art. 42° de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito” en su Capítulo Tercero, de las Condiciones Técnicas de los Vehículos, a fin de determinar la gravedad de la falta que corresponde.

**\*Recomendación: “Modificar el Artículo 42 Inc. “r” de la Ordenanza N° 479/10, “REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO; quedando redactado de la siguiente forma...”. Se remite el dictamen de referencia.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 11.412/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación, en carácter urgente, de la calle Itá Pirú (11 Proyectadas), en su tramo desde Yegros hasta Montevideo, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
2. N° 11.413/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda, en carácter urgente, a retirar los residuos acumulados en la calle 22 Proyectadas, a dos cuadras de la Avda. Félix Bogado, e informe de los avances obtenidos en un plazo no mayor a quince días.
3. N° 11.414/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, en carácter urgente, a reparar la capa asfáltica de la calle India Juliana entre Buenaventura y Charles de Gaulle, e informe de todo lo actuado, en un plazo de quince días.
4. N° 11.415/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la poda y posterior retiro del árbol caído en el arroyo ubicado sobre la calle Cnel. José Montiel esquina Lorena Valdez, del Barrio Santa Rosa, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
5. N° 11.416/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización y recapado de la capa asfáltica de las calles 23, 24, 25, 26 y 27 Proyectadas esquina Rojas Silva, del Barrio Roberto L. Pettit.



6. N° 11.417/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización y recapado de la capa asfáltica de la calle Tte. Prats entre Cala'a y Lirio (28 entre 9° y 10°) a 2 cuadras del Club Deportivo Sajonia.
7. N° 11.418/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y recapado de la capa asfáltica de la Avda. Próceres de Mayo c/ Gral. Santos.
8. N° 11.419/19, del Concejal Félix Ayala, por medio la cual solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 8.340/19, por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, inicié los trámites tendientes a la desafectación del Dominio Público Municipal al Dominio Privado Municipal, de la Fracción "A" y de la Fracción "B", con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte) del Distrito de Santísima Trinidad; en los términos que se expresan en la minuta de referencia.
9. N° 11.420/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Montero, en su intersección con Dr. Coronel, del Barrio Dr. Francia.
10. N° 11.421/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Guillermo Arias, antes de llegar a Río de la Plata, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
11. N° 11.422/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a enviar una nota a la ESSAP, solicitando un informe pormenorizado respecto a si la misma se encuentra en condiciones de sostener la densidad poblacional para el desagüe cloacal y si dispone de planes y/o proyectos de ejecución. Asimismo, solicita que se remita a la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, para su estudio.
12. N° 11.423/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, disponga la presencia de un Policía Municipal de Tránsito en la calle Cnel. Ecurra y Andrade, para mejorar la circulación vehicular en el lugar.
13. N° 11.424/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, proceda al control de los transportes que prestan servicios en las diferentes instituciones educativas de la ciudad, si cuentan con colores especiales o logotipo y si están debidamente habilitados para cumplir con el cometido de transportar a las alumnas y alumnos.
14. N° 11.425/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Efraín Cardozo Sosa y Grito de Ipiranga. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 11.426/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente,



proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble situado en la calle Grito de Ipiranga y Efraín Cardozo Sosa. Se adjunta fotografía.

16. N° 11.427/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Grito de Asencio, desde Félix Fortunato Trujillo hasta Lucía García de Caballero. Se adjuntan fotografías del lugar.
17. N° 11.428/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Efraín Cardozo Sosa entre Dolores y Grito Asencio. Se adjuntan fotografías.
18. N° 11.429/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cedro entre la Avda. Eusebio Ayala y Dr. Víctor Riquelme. Se adjunta fotografía.
19. N° 11.430/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Lapacho, desde Dr. Víctor Riquelme hasta Pilar. Se adjuntan fotografías del lugar.
20. N° 11.431/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Lapacho entre Pilar y la Avda. Eusebio Ayala. Se adjuntan fotografías del lugar.
21. N° 11.432/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tte. 1° Venancio Ross entre Concepción y Paso de Patria. Se adjuntan fotografías.
22. N° 11.433/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Paso de Patria, desde la Avda. República Argentina hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
23. N° 11.434/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Ybyra Pytá y Dr. Víctor Riquelme. Se adjunta fotografía.
24. N° 11.435/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Víctor Riquelme, desde la Avda. Rca. Argentina hasta la calle Ybyra Pytá. Se adjuntan fotografías del lugar.
25. N° 11.436/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la



reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Indio Francisco entre la Avda. Rca. Argentina y la calle Cedro. Se adjuntan fotografías del lugar.

26. N° 11.437/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Dr. Osvaldo Chávez (ex Carios), desde Cedro hasta la Avda. Rca. Argentina. Se adjuntan fotografías del lugar.
27. N° 11.438/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda ubicada en la calle Cedro entre Indio Francisco y Paso de Patria. Se adjuntan fotografías del lugar.
28. N° 11.439/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble baldío situado en la calle Timbó entre Paso de Patria y Concepción. Se adjunta fotografía del lugar.
29. N° 11.440/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Timbó y Encarnación. Se adjunta fotografía.
30. N° 11.441/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y regularización de la carpeta pétreo de la calle Timbó, desde la calle Concepción hasta la calle Pilar. Se adjuntan fotografías del lugar.
31. N° 11.442/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y levantamiento de escombros que se encuentran en la vereda de la calle Mbocayá entre Tobatí y Pilar. Se adjuntan fotografías del lugar.
32. N° 11.443/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Pilar, desde Dr. Héctor Velázquez hasta Yvapovó. Se adjuntan fotografías del lugar.
33. N° 11.444/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, en carácter urgente, a la limpieza del vertedero clandestino ubicado sobre la calle 290 casi Lombardo, del Barrio Tablada Nueva, y que disponga de contenedores permanentes en el mencionado lugar. Asimismo, solicita que se arbitren los mecanismos necesarios, en conjunto con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiscalía Ambiental, a el fin de buscar una solución de fondo concreta y real al problema ambiental y social que padece la zona afectada.
34. N° 11.445/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, establezca políticas municipales para generar un proceso permanente educativo, dirigido a los niños, en el respeto, valor y cuidado del medioambiente, desde el Municipio de Asunción, conjuntamente con las instituciones educativas y organizaciones ciudadanas.





35. N° 11.446/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, establezca la acción de toma de conciencia del cuidado de la naturaleza con la acción generosa y solidaria de “Por cada niño que nace, plantemos un árbol en la Ciudad de Asunción”, con la firma de un convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los Hospitales Materno Infantiles, la Junta Municipal de Asunción, el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Intendencia Municipal, de manera a contar con el total de niños nacidos en el periodo anual y proceder a plantar el 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, en una determinada plaza o barrio en un acto público con la participación de las instituciones involucradas, simbolizando y transmitiendo con este acto, el compromiso en el presente y las futuras generaciones y que se informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
36. N° 11.447/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la verificación y reparación de los desagües cloacales o a la mediación ante la ESSAP, para tomar medidas de verificación y reparación del desagüe sanitario del Barrio Pinozá.
37. N° 11.448/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, en carácter urgente, a la verificación de las condiciones y posterior reparación del empedrado de la calle Coronel Porta O’Higgins, desde la calle Tte. 2° Agustín Caballero Carrillo hasta Fernando Oca del Valle, del Barrio Loma Pytá, e informe en un plazo de quince días sobre lo actuado.
38. N° 11.449/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a retirar los floreros o recipientes que puedan acumular agua en todos los Cementerios de la ciudad y aplique la sanción prevista en las ordenanzas vigentes. Asimismo, solicita que la Administración de los Cementerios proceda a colocar recipientes adecuados, como contenedores con arena para ser utilizada en vez de agua, en lugares accesibles y con la debida señalización, de manera a que los visitantes puedan tomar conocimiento de la existencia de dicho elemento, e informe de todo lo actuado, en un plazo de quince días.
39. N° 11.450/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a informar en qué situación se encuentra el Proyecto “El Paseo de las Luces”, ubicado sobre la calle Estrella y su continuidad, con la calle 25 de Mayo, e informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
40. N° 11.451/19, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, por medio de la cual hace referencia a que, en festivales artísticos de escuelas, la música no es acorde a la edad de los niños y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que busque los mecanismos para inculcar en las instituciones educativas la cultura paraguaya.
41. N° 11.452/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la intervención de los vertederos ubicados sobre la calle 21 Proyectadas y Tte. Villalón,



Urcisino Velazco y Mallorquín y otros, y que se refuercen los controles por parte de los fiscalizadores. Se adjunta fotografía.

42. N° 11.453/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a establecer el sentido único de circulación de la calle Ernesto Quesada, desde Prócer Carlos Argüello hasta Juan Natalicio González, del Barrio Mcal. Estigarribia, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días. Se adjunta mapa.
43. N° 11.454/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado en la calle Oscar Escobar casi Prócer Teniente Pedro Alcántara, del Barrio Cañada del Ybyray y que se informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
44. N° 11.455/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo y recapado de la calle Isaac Kostianovsky esquina R.I. 2 “Ytororó”.
45. N° 11.456/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la colocación de carteles de señalización de reducción de velocidad, por zona escolar, sobre la Avda. Itá Ybaté y la Avda. Estados Unidos y que disponga la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito en el lugar, especialmente, en los horarios de entrada y salida de las instituciones educativas que se encuentran en la zona.
46. N° 11.457/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Jaime Bestard esquina Capitán Pedro F. Martínez, del Barrio San Jorge, sobre la falta de limpieza del predio y construcción de vereda. Se adjuntan fotografías.
47. N° 11.458/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Cnel. Alejo Silva esquina Dr. Ricardo Boettner, del Barrio San Jorge, sobre la falta de limpieza del predio y reparación de vereda. Se adjuntan fotografías.
48. N° 11.459/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Denis Roa esquina Alejandro Villamayor, del Barrio San Jorge, sobre la falta de limpieza y reparación de vereda. Se adjuntan fotografías.
49. N° 11.460/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Tte. 1° Ángel Velazco y Ricardo Marrero Marengo, del Barrio San Jorge, sobre la falta de limpieza y reparación de vereda. Se adjunta fotografía.
50. N° 11.461/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a equipar con mobiliario urbano, especialmente para el área de juegos, como asimismo, a la



colocación de cartel, en la plaza ubicada sobre la calle Jaime Bestard esquina Capitán Pedro F. Martínez, del Barrio San Jorge. Se adjuntan fotografías.

51. N° 11.462/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a establecer el sentido único de la calle Tte. 1° Sindulfo Casco, desde la Avda. Mcal. López hasta la Avda. Boggiani. del Barrio Mcal. Estigarribia. Se adjuntan croquis y fotografías.
52. N° 11.463/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para liberar el Lote Municipal N° 9, conocido como Parque Pavetti, en atención a que el lugar dispone de un vallado que es utilizado exclusivamente por la Empresa Jade Park, para ingreso y salida de los automóviles y motos del personal encargado de la construcción de las torres, lo cual impide el disfrute de la ciudadanía.
53. N° 11.464/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita, en un plazo no mayor a ocho días, un informe completo del finiquito judicial tanto del Juicio “IVESUR c/ Municipalidad de Asunción”, como del Juicio “Juan Ernesto Villamayor c/ Municipalidad de Asunción”, por cobro de honorarios profesionales, en el expediente IVESUR.
54. N° 11.465/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita que, en el marco del día internacional de la mujer, recordado el 8 de marzo, se otorgue un reconocimiento a mujeres que han desempeñado un trabajo en la búsqueda de mejores condiciones de vida para mujeres y niñas en la ciudad de Asunción, conforme a la nómina inserta en la minuta de referencia y a los argumentos expuestos en la misma.